



FIRMADO POR

Isabel Sánchez del Palacio
Directora NS Valle
14/12/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

ANEXO I.B

(Para contratos de cuantía comprendida superior a 5.000 €)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR

CONTRATO MENOR DE: Suministro de Pan y Derivados al Centro Ntra. Sra. Del Valle. (SEGEX 913637Q)

1.- NECESIDAD QUE PRETENDE CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO PROYECTADO (E INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN CASO DE SERVICIOS).

La contratación de este suministro de pan y derivados, con destino al Centro Nuestra Señora del Valle (La Bañeza) se debe a que la Diputación de León, no dispone de medios humanos, materiales e instalaciones adecuados, para la elaboración de estos productos de alimentación, necesarios para los residentes del Centro. Se pretende prestar un servicio de suministro de estos productos absolutamente indispensables para la elaboración diaria de los menús, que, en ningún caso, se puede interrumpir, ya que se trata de productos de primera necesidad, durante los 365 días del año.

Por ello se solicita, proceder a contratar el suministro de pan y derivados.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD:

El objeto de este contrato, es el suministro de pan y derivados, que, como productos de primera necesidad, son necesarios para elaborar los menús de los residentes.

Se trata de un contrato menor administrativo de suministro.

En relación con la adjudicación del contrato menor para el suministro de Pan y Derivados, por importe de 11.732,90 euros, de conformidad, con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificado por Real Decreto Legislativo 3/2020 de 4 de febrero, se informa, que el objeto de este contrato menor de suministro de "pan y derivados", no se está alterando con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del artículo 118.



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de CAE,
Jesús Fernández Llanos
14/12/2021



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
14/12/2021





FIRMADO POR

Isabel Sánchez del Palacio
Directora NS Valle
14/12/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Nuestra Señora del Valle Administración

Expediente 913637Q

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDADES	PRECIO	IVA	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
Empanada plancha 20 raciones	Plancha	30	26,00 €	10%	780,00 €	858,00 €
Hogazas kilo	Kilo	40	2,25 €	4%	90,00 €	93,60 €
Pan barra integral	Barra 250 Gr.	8.000	0,75 €	4%	6.000,00 €	6.240,00 €
Pan barra normal	Barra 250 Gr.	5.200	0,70 €	4%	3.640,00 €	3.785,60 €
Roscón de Reyes	14 porciones	15	17,00 €	10%	255,00 €	280,50 €
Brazo de Gitano	14 porciones	24	18,00 €	10%	432,00 €	475,20 €
TOTALES					11.197,00 €	11.732,90 €

4.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Para la elaboración diaria de los menús de los residentes, es imprescindible el suministro de Pan y Derivados, mientras se tramita un contrato con una duración superior a un año, es necesario la tramitación de un contrato menor, con el fin de garantizar el suministro de estos víveres, a lo largo del año 2022.

5.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Valor estimado	1.467,00 €
10% IVA	146,70€
Valor estimado	9.730,00 €
4% IVA	389,20 €
Presupuesto base de licitación	11.732,90 €
Aplicación presupuestaria	502.23122.22105
N.º operación retención de crédito	220219002062

Se ha comprobado, que los precios que comprenden la oferta económica objeto de esta propuesta, se ajustan a los precios de mercado.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Año 2022.

7.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

En relación con la adjudicación del contrato menor para el suministro de Pan y Derivados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para reforzar el control del cumplimiento del contrato y agilizar la solución de las diversas incidencias que puedan surgir durante la duración del mismo, el órgano de contratación tiene facultad para



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de CAE,
Jesús Fernández Llanos
14/12/2021

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
14/12/2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA VTNU T9JP YF4A TQ7R

CAE.NSVALLE Memoria justificativa contrato menor suministro de pan y derivados - SEFYCU 3342494

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

Isabel Sánchez del Palacio
Directora NS Valle
14/12/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

designar un responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. El responsable del contrato, en el Centro Nuestra Señora del Valle, es la directora del Centro, Dña. Isabel Sánchez del Palacio.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Así mismo, con respecto al plazo de ejecución, la duración del contrato será durante el año 2022, la entrega del suministro deberá realizarse diariamente conforme al pedido realizado bien por teléfono, correo electrónico, fax, etc., por los responsables del centro ó cocineros. La entrega se realizará entre las 9 y las 14 horas de lunes a domingo.

9.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

El adjudicatario presentará la factura a través de la plataforma FACE ([HTTP://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx](http://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx)), a la que la Diputación de León se ha adherido, especificando los diferentes productos que ha suministrado al Centro, e incluirá además en cada factura el nombre del Centro y el servicio (Centros de Atención Especializada).

DIPUTACIÓN DE LEÓN - CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE.

P2400000B

Crta de Nogarejas, s/n
24750 La Bañeza (León).

Los códigos para la facturación electrónica son los que a continuación se señalan:

Unidad Tramitadora: LA0004970 –Nuestra Señora del Valle- Unidad tramitadora

Órgano Gestor: L02000024-Diputación de León-Órgano gestor.

Oficina Contable: L02000024- Diputación de León- Oficina Contable.

El pago de la factura se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la factura o la que se haya notificado a la Diputación de León con anterioridad.

10.- ORGANO COMPETENTE: Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio sostenible (en virtud del Decreto de la Presidencia 5.744/2019, de 3 de octubre).

11.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

- La oferta se presentará mediante cumplimentación del Anexo II que adjuntamos a esa memoria.

- La presentación de ofertas, se realizará en las oficinas del Centro Nuestra Señora del Valle, durante el plazo de la publicación en el Perfil del Contratante de la Diputación de León.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- El único criterio a tener en cuenta será el precio, de acuerdo al artículo 146 de la LCSP, por lo que será elegida la oferta económicamente más ventajosa



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de CAE,
Jesús Fernández Llanos
14/12/2021



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
14/12/2021





FIRMADO POR

Isabel Sánchez del Palacio
Directora NS Valle
14/12/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

entendiéndose como tal aquella cuya suma de la propuesta de las diferentes bases imposables de los diferentes productos, esto es, la suma de la columna Precio "Total sin IVA", sea más baja respecto al tipo de licitación base, además de que el precio ofertado de cada producto no sea superior al de la licitación.

- Los precios unitarios tienen el carácter de máximos, por lo que la superación del precio máximo de cada uno de ellos dará lugar a la no valoración de la oferta, aunque el importe global no supere el presupuesto máximo.

13.- ENTREGAS DEL SUMINISTRO AL CENTRO

La entrega de los bienes a suministrar, se realizará diariamente conforme al pedido realizado, bien por teléfono, correo electrónico, fax, etc., por los responsables del centro ó cocineros. La entrega se realizará entre las 9:00 y las 14:00 horas, de lunes a domingo.

No se podrá suministrar ni aceptar por parte del contratista, ningún pedido sin la autorización expresa o visto bueno del Centro.

La persona designada para la recepción de la mercancía en el centro asistencial, que será comunicada al adjudicatario, comprobará, antes de aceptar y validar el albarán de entrega, que el volumen de la mercancía se ajusta a los pedidos realizados.

No será motivo de no suministro, el que la cantidad pedida no justifique el porte. Dentro de dicho plazo todos los productos deberán ser entregados según las necesidades del centro, cuya dirección a continuación se indica, y corriendo de cuenta del licitador los gastos de transporte y entrega.

La entrega no se considerará definitivamente aceptada, cuando en el momento de la recepción, no se pueda comprobar que los productos cumplen las condiciones de la adjudicación.

Además, de la comprobación de que los productos cumplen las condiciones fijadas en la presente memoria, mediante las inspecciones y análisis correspondientes, el centro, fijará el control de calidad, que considere oportuno, para garantizar la perfecta presentación del servicio.

Dirección:

- Centro Nuestra Señora del Valle.

Ctra. Nogarejas s/n - 24750 (La Bañeza, León).

14.- PROCEDIMIENTO DE RECHAZO

14.1. La entrega no se considerará definitivamente aceptada, cuando en el momento de la recepción, no se pueda comprobar que los productos cumplen las condiciones de la adjudicación.

14.2. En el supuesto, de que los productos no se hallen en estado adecuado para el consumo, el responsable de servicios generales del centro,



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de CAE,
Jesús Fernández Llanos
14/12/2021



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
14/12/2021





FIRMADO POR

Isabel Sánchez del Palacio
Directora NS Valle
14/12/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

estará facultado, para dar las instrucciones precisas al contratista, para que proceda a realizar un nuevo suministro apto para el consumo según lo pactado, en plazo no superior a 24 horas, con el fin de no obstaculizar el funcionamiento del centro.

La empresa suministradora, deberá realizar la entrega de los productos de forma que garantice su consumo antes de su caducidad. Así mismo, la empresa suministradora, estará obligada a aceptar los cambios de los productos caducados y deberá suministrar productos a cambio, sin ningún coste para el Centro.

14.3. Además de la comprobación de que los productos cumplen las condiciones fijadas en la presente memoria, mediante las inspecciones y análisis correspondientes, el centro fijará, los sistemas de control de calidad que considere oportunos, para garantizar la perfecta prestación del servicio.

16.- VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

El adjudicatario tendrá que suministrar los productos objeto del contrato en transportes que cumplan los requisitos higiénicos que establece la legislación vigente.

El contratista será el único responsable del cumplimiento de la normativa sanitaria específica y sectorial aplicable al transporte, conservación y manipulación de los alimentos objeto del suministro, debiendo adaptarse a las posibles modificaciones de la normativa sanitaria aplicable.

17.- CALIDAD Y PRESENTACIÓN DE ALIMENTOS.

El adjudicatario, está obligado al cumplimiento de todas las normas recogidas en las Reglamentaciones Técnico-Sanitarias o Normas de Calidad vigentes, así como la Regulación de la Dirección General de Comercio Interior y Consumo. A fin de comprobar las instalaciones del proveedor, por lo que respecta a los aspectos higiénico-sanitarios y capacidad de almacenaje, representantes cualificados y autorizados por la Diputación de León podrán realizar visitas en cualquier momento y sin previo aviso, bien antes de la adjudicación o durante el periodo del contrato, a fin de poder subsanar cualquier anomalía detectada.



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de CAE,
Jesús Fernández Llanos
14/12/2021



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
14/12/2021

